

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**COMUNICADO No. 021/DNFD-2019**

**PARA: COMUNICADORES SOCIALES Y PROFESIONALES DE LA SALUD**

**ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON LA CONDICIÓN DE VENTA BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA**

Tomando en consideración la influencia que la promoción, la propaganda y la publicidad de los medicamentos ejercen sobre los usuarios y sus hábitos de consumo, así como el efecto que consecuentemente provoca en los sistemas de salud y los resultados nocivos que pueden traer individual y colectivamente a la salud. Se hace especialmente necesario crear conciencia y proteger los segmentos más vulnerables de la población (niños, ancianos, mujeres embarazadas y enfermos crónicos).

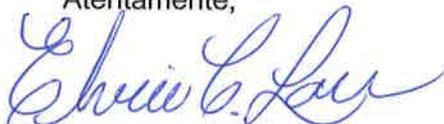
Aclaremos que los productos farmacéuticos con condición de Venta Bajo Prescripción Médica, según el marco regulatorio actual, la Ley 1 de 10 de enero de 2001 sobre Medicamentos y Otros Productos Para la Salud Humana”, en su Artículo 1 del Capítulo I Ámbito de Aplicación y Objetivos, incluye la publicidad como una de las competencias de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas y en sus artículos 156, 157, 158 y 159 del Capítulo II señala que los laboratorios interesados en promocionar sus medicamentos, deben solicitar aprobación previa para todo tipo de publicidad y propaganda de estos medicamentos, dicha información solo puede ser dirigida a Profesionales de la Salud.

Pueden ser objeto de publicidad, a través de medios que se encuentren al alcance del público en general, los productos farmacéuticos que cuenten con Registro Sanitario en el país, autorizados para su venta sin receta médica (medicamentos de venta popular), previa autorización de la Autoridad Sanitaria, a través de la Comisión de Publicidad y propaganda del Ministerio de Salud.

Fundamento Legal: Ley 1 de 10 de enero de 2001.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,



**LIC. ELVIA C. LAU**

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



EL/ds/jt